



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2101** de 2017

19 JUL 2017

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2017**";

Que mediante Resolución No. 0508 del 03 de marzo de 2017, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo Ciclo I y II*", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	AREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo</i>	Teatro y Circo	Beatriz Elena Quintero López	C.C. 25.057.632	Manizales, Caldas
		Víctor Alfonso Quesada Aguilar	C.C. 80.797.754	Bogotá, D.C
		Lizardo Evelio Flórez Medina	C.C. 91.258.578	Bucaramanga, Santander

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diecisiete (17) de julio de 2017, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo II Ciclo*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Y

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4062	Persona Jurídica	Grupo de Teatro La Máscara. Nit: 890322883-8	Susana Uribe Bolaños	C.C. 66.979.580	Orizonta, Poema dramático sobre la migración a un paso de la frontera.	\$29.175.781	Nº 20017 del 05 de enero de 2017
4064	Persona Jurídica	Fundación La Maldita Vanidad Teatro Nit: 900652605-8	Jorge Hugo Marín Correa	C.C. 3.563.989	Kassandra en el Festival de Teatro Nuevo León 2017 Monterrey México.	\$8.000.000	Nº 20017 del 05 de enero de 2017
4117	Grupo Constituido	Vb Ingeniería Teatral	Fanny Haydee Baena Moreno	C.C. 51.941.306	Mariposa XXX Fim Manta.	\$8.870.000	Nº 20017 del 05 de enero de 2017
4111	Persona Natural	José Luis Sánchez León	N/A	C.C. 1.015.413.209	Rita Festival Shakespeare.	\$2.954.219	Nº 20017 del 05 de enero de 2017
4054	Grupo Constituido	La Congregación	Johan Jair Velandia Urrego	C.C. 80.233.940	Camargo-Cádiz.	\$20.000.000	Nº 20017 del 05 de enero de 2017
4061	Grupo Constituido	El Hormiguero Teatro	Andrés David Caballero Puentes	C.C. 80.223.881	Maratón de Nueva York - Gira Brasil 2017.	\$14.000.000	Nº 20017 del 05 de enero de 2017
4123	Grupo Constituido	El Baúl de la Fantasía	Magdalena Leticia Rodríguez Castellanos	C.C. 41.362.085	¿Hasta cuándo, Francisca?.	\$7.000.000	Nº 20017 del 05 de enero de 2017

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo II Ciclo*" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20017 del 05 de enero de 2017;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "*Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo II Ciclo*";

Que mediante comunicación de fecha 18 de julio de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo II Ciclo y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Y

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo II Ciclo” y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4062	Persona Jurídica	Grupo de Teatro La Máscara. Nit: 890322883-8	Susana Uribe Bolaños	C.C. 66.979.580	Orizonta. Poema dramático sobre la migración a un paso de la frontera.	\$29.175.781	Nº 20017 del 05 de enero de 2017
4064	Persona Jurídica	Fundación La Maldita Vanidad Teatro Nit: 900652605-8	Jorge Hugo Marín Correa	C.C. 3.563.989	Kassandra en el Festival de Teatro Nuevo León 2017 Monterrey México.	\$8.000.000	Nº 20017 del 05 de enero de 2017
4117	Grupo Constituido	Vb Ingeniería Teatral	Fanny Haydec Baena Moreno	C.C. 51.941.306	Mariposa XXX Fim Manta.	\$8.870.000	Nº 20017 del 05 de enero de 2017
4111	Persona Natural	José Luis Sánchez León	N/A	C.C. 1.015.413.209	Rita Festival Shakespeare.	\$2.954.219	Nº 20017 del 05 de enero de 2017
4054	Grupo Constituido	La Congregación	Johan Jair Velandia Urrego	C.C. 80.233.940	Camargo-Cádiz.	\$20.000.000	Nº 20017 del 05 de enero de 2017
4061	Grupo Constituido	El Hormiguero Teatro	Andrés David Caballero Puentes	C.C. 80.223.881	Maratón de Nueva York - Gira Brasil 2017.	\$14.000.000	Nº 20017 del 05 de enero de 2017
4123	Grupo Constituido	El Baúl de la Fantasía	Magdalena Leticia Rodríguez Castellanos	C.C. 41.362.085	¿Hasta cuándo, Francisca?.	\$7.000.000	Nº 20017 del 05 de enero de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 90% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo II Ciclo*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20017 del 05 de enero de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo II Ciclo*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el monto del estímulo de acuerdo con el artículo segundo del presente acto administrativo.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo II Ciclo*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional; para grupos o personas jurídicas deberá amparar a todos los integrantes por el tiempo de duración de la beca.
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación otorgados por el evento.
- Realizar las siguientes actividades de proyección del teatro colombiano en el exterior: un (1) encuentro durante su estadía con artistas y/o comunidades colombianas, con el fin de dar a conocer la actualidad del teatro en Colombia.
- Llevar a cabo el plan de socialización, realizando un (1) encuentro con el público, grupos emergentes y/o prensa a su regreso al país, con el fin de difundir los logros obtenidos de la circulación internacional.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado para la circulación, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus soportes, certificados de participación, registro de asistencia y una relación de los contactos realizados durante su circulación. Para el I Ciclo el informe deberá ser entregado a más tardar, el quince (15) de agosto de 2017 y para el II Ciclo el informe deberá ser entregado, a más tardar el siete (7) de diciembre de 2017.
- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a

↓

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo Il Cielo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

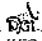

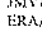


ARTÍCULO OCTAVO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **19 JUL 2017**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto:  DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  AC, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó:  JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:  ERAA, Secretario General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

**BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA CREADORES Y ARTISTAS DE
TEATRO Y CIRCO CICLO II – 2017**

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día 17 de julio de 2017 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de veintiún proyectos participantes en la convocatoria de BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA CREADORES Y ARTISTAS DE TEATRO Y CIRCO CICLO II los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a:

GANADOR 1

Rad. Número: 4062

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Orizonta, Poema dramático sobre la migración a un paso de la frontera.

Razón Social: Grupo de teatro La Máscara

NIT: 890.322.883-8

Nombre del Representante Legal: Susana Uribe Bolaños

Numero de CC del Representante Legal: 66.979.580

Cuantía: \$29.175.781

Concepto: Es un trabajo producto de una investigación realizada sobre el tema de la frontera y el problema de la migración. Es interdisciplinar, teatro, danza y música y logra la simbiosis de lo artístico y lo social, sobre todo en la frontera de Ciudad Juárez.

GANADOR 2

Rad. Número: 4064

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Kassandra en el Festival de Teatro Nuevo León 2017 Monterrey México.

Razón Social: Fundación La Maldita Vanidad Teatro

NIT: 900.652.605-8

Nombre del Representante Legal: Jorge Hugo Marín Correa

Numero de CC del Representante Legal: 3.563.989

Cuantía: \$8.000.000

Concepto: Una actriz de gran trayectoria, experiencia y talento que asume este reto logrando un gran trabajo de interpretación, digno para circular en el Festival de Monterrey.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

GANADOR 3

Rad. Número: 4117

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Mariposa XXX Fim Manta.

Nombre del participante: Vb Ingeniería Teatral

Nombre del Representante del Grupo: Fanny Haydee Baena Moreno

Número de CC: 51.941.306

Cuantía: \$ 8.870.000

Concepto: Una gran trayectoria del equipo creativo, un gran dramaturgo y director, un buen trabajo desde la actuación y un festival con un gran reconocimiento hacen esta propuesta ganadora.

GANADOR 4

Rad. Número: 4111

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Rita Festival Shakespeare.

Nombre del participante: José Luis Sánchez León

Número de CC: 1.015.413.209

Cuantía: \$ 2.954.219

Concepto: Es un trabajo experimental que busca un camino creativo del proponente que aun en una fase inicial puede potenciarse con este apoyo de circulación

GANADOR 5

Rad. Número: 4054

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Camargo-Cádiz.

Nombre del participante: La Congregación

Nombre del Representante del Grupo: Johan Jair Velandia Urrego

Número de CC: 80.233.940

Cuantía: \$20.000.000

Concepto: Invitado a un festival referencial con un gran trabajo de investigación, dramaturgia, dirección y actuación lo cual la consolida como una propuesta sólida para circular.

GANADOR 6

Rad. Número: 4061

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Maratón de Nueva York - Gira Brasil 2017.

Nombre del participante: El Hormiguero Teatro

Nombre del Representante del Grupo: Andrés David Caballero Puentes

Número de CC: 80.223.881

Cuantía: \$ 14.000.000

Concepto: Es una propuesta con un contenido arriesgado, potente en la actuación y que logro sumar invitaciones de varios festivales en Brasil y la consecución de una productora lo cual garantiza la seriedad de su participación y con ello el apoyo de la circulación

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

GANADOR 7

Rad. Número: 4123

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: ¿Hasta cuándo, Francisca?.

Nombre del participante: El Baúl de la Fantasía

Nombre del Representante del Grupo: Magdalena Leticia Rodríguez Castellanos

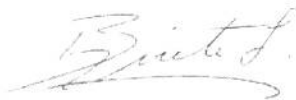
Número de CC: 41.362.085

Cuantía: \$7.000.000

Concepto: La calidad del contenido de la propuesta dirigido a un público infantil a través del teatro de títeres, la consolidan como una obra que puede generar un buen impacto en el público del festival al cual ha sido invitado.

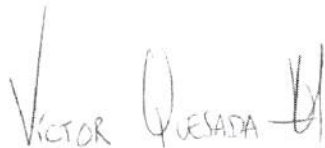
Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los (17) días del mes de julio de 2017, los suscritos miembros del jurado.



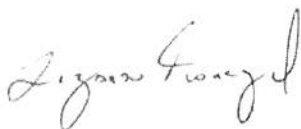
BEATRIZ ELENA QUINTERO

C.C. 25.057.632



VICTOR QUESADA AGUILAR

C.C. 80.797.754



LIZARDO FLOREZ MEDINA

C.C. 91.258.578

